

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****DAGANZO DE ARRIBA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 3 octubre de 2024, se aprueba la convocatoria y bases por las que se regirá el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de profesores para la Escuela Municipal de Música y Danza, del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las bases íntegras de la convocatoria están expuestas íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Daganzo ( <https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica> ).

Contra las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el presidente de la Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Daganzo de Arriba, a 7 de octubre de 2024.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.  
(03/16.249/24)

